



Gobierno de Chile



ORIGINAL

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 217
DE 16-02-2000 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 514

Santiago, 24 de Febrero de 2014

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

Dept. Jurídico	
Dept. T.R. y Registro	
Dept. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Dept. Auditoría	
Dept. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por \$ _____

Imputación _____

Anot. Por _____

Imputación _____

Deduc. Dto. _____

VISTOS:
10 MAR. 2014 Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Número 217 de 16-02-2000, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia a el Sr. : GARCES MUÑOZ EFREN ROBERTO MARCEL RUT : 04335454-K

2º Que, de acuerdo a nuevo informe legal emitido por el Instituto de Previsión Social el beneficio concedido debe dejarse sin efecto.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
20 MAR 2014

JEFE ARJU. DE VINCULACIÓN Y EXONERATORIOS
Y JEF. DE PERSONAL DE LA
DIVISIÓN DE PERSONAL DEL ESTADO
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RUM/ASH

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Contraloría
- 4.- Interesado

6930559

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Déjase sin efecto la Resolución Número 217 de fecha 16-02-2000, que concedió Pensión No Contributiva por Gracia, a el Sr. : GARCES MUÑOZ EFREN MARCEL RUT : 04335454-K

ARTICULO SEGUNDO: La Pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de inicio de la Jubilación de Régimen Previsional normal por opción ejercida por el interesado con fecha 14-06-2013, debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

